



ORDENA DESCUENTO DE REMUNERACIONES POR ATRASOS DEL PERSONAL DE SALUD QUE INDICA

DECRETO N° 2262

CHILLÁN VIEJO, 24 JUL 2019

VISTOS:

- a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.
- b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y N° 2299/09.07.2018, mediante los cuales delega atribuciones y nombra Administrador Municipal, respectivamente. Decreto 72/14.01.2019 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales y sus modificaciones establecidas en el Decreto N° 605/20.02.2019.

b) La necesidad de descontar el tiempo de atrasos registrados por funcionarios de los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal en el período comprendido entre el 12 de junio al 12 de Julio de 2019.

c) Memo N° 154 de fecha 18.07.2019 de la Srta. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la necesidad de corregir la planilla de atrasos del personal por error administrativo de omisión.

DECRETO:

1. **EFFECTUESE** descuento en las remuneraciones del mes de Julio del 2019 a Funcionaria del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, que se indica, por atrasos en la hora de ingreso a la Jornada Laboral, correspondientes al período comprendido entre el 12 de junio y el 12 de julio de 2019, según se señala:

APellidos y Nombre	C.I. N°	CARGO	TIEMPO ATRASO
San Martín Abello, Carolina	[REDACTED]	TENS	1 hora 04 min.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

FAL/FSC/HHH/OES/CSN/tes.

Distribución: Secretario Municipal, Enc. RR.HH., Carpeta Remuneraciones, Secretaria DESAMU.